



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO -PERU

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 658 -2014-A/MPSM.

Tarapoto 14 de Octubre del 2014.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

##### VISTO:

El Memorándum Nº 358-2014-A/MPSM, de fecha 13/10/2014, en el cual **DESIGNA** a partir del **16/10/2014** al **Señor Bach. En Ciencias Contables y Financieras JUAN CORONADO QUINTERO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de esta Municipalidad Provincial de San Martín.

##### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 021-2007, del 27 de Diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndose considerado en el mismo al Gerente de Administración y Finanzas como funcionario de confianza designado por el Alcalde;

Que, mediante Ordenanza Nº 021-2007, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, ajustado a la nueva estructura de organización vigente con la aprobación del ROF al que se hace referencia en el párrafo precedente. En el CAP se contempla el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, en calidad de Empleado de Confianza;

Que, el artículo 20º numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece como atribución del Alcalde el designar al Gerente de Administración y Finanzas;

Estando la presente de acuerdo a Ley y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

##### RESUELVE:

**ARTICULO 1.- Designar** a partir del **16/10/2014** al **Señor Bach. En Ciencias Contables y Financieras JUAN CORONADO QUINTERO** en el cargo de confianza de **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de San Martín, quien desempeñara las funciones y competencias inherentes a su cargo previstas en la Ordenanza Nº 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias.

**ARTICULO 2.-** Transcribir el contenido de la presente Resolución a todas las áreas de esta Municipalidad Provincial de San Martín.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/AMPSM.  
GOCD/JORH.  
Hada.  
Interesado  
Legajo  
Archivo.-

